

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

(IdDO 974700)

MODIFICA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Modificase el DS N° 716, de fecha 24 de agosto de 1984, modificado por DS N° 126, de fecha 26 de enero de 1988, renovado mediante DS N° 483, de fecha 11 de julio de 1990, todos del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

2. Otórgase al Sr. Eugenio Raúl Yokota Beuret, chileno, RUT 6.856.865-k, con domicilio en Avenida Brasil 710, Calbuco, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de Mar, requerida mediante solicitud 210104001, del 18 de enero de 2010, ubicada en Estero Chope, Isla Puluqui, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los Planos 139-2015-AC y 140-2015-AC, visados por la Autoridad Marítima de Calbuco.

3. Superficie de 14,62 hectáreas, delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a Carta SHOA 7310, 4ª Edición 1999 (Dátum WGS-84).

Vértice A	Lat. 41°48'40,76" S.	Long. 73°05'13,34" W.
Vértice B	Lat. 41°48'57,32" S.	Long. 73°04'47,98" W.
Vértice C	Lat. 41°48'52,73" S.	Long. 73°04'42,61" W.
Vértice D	Lat. 41°48'36,16" S.	Long. 73°05'07,98" W.

3.- Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo del recurso hidrobiológico pertenecientes al grupo de especies Mitilidos y Ostreídos.

Santiago, 9 de noviembre de 2015.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas.- José Miguel Poblete East, Abogado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

VIII Dirección Regional Concepción

(IdDO 974582)

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR

(Certificado)

Núm. 77315062096.- Concepción, 29/10/2015.- Certifico que Sociedad Comercial Frigosur Limitada, RUT N° 76.178.642-3, cumple los requisitos establecidos en la resolución Ex. N° 3.722/2000, y que en consecuencia tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de carne que efectúe a contar del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación del presente certificado en el Diario Oficial.- Rodrigo Fernández Ramos, Director Regional (S).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(IdDO 974769)

ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2015, REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 272/1.694 exenta.- Santiago, 26 de noviembre de 2015.

Vistos:

La ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 272/1191 de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", Región de Atacama (llamado extraordinario); la resolución exenta N° 272/230 de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta 272/1191, de 24 de agosto de 2015, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", Región de Atacama.

2.- Que, mediante el decreto N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los Consejos Regionales de Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, dichos Consejos Regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Intendente Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la Región Metropolitana donde este último cargo es asumido por el Director de la División de Organizaciones Sociales,

4.- Que, la resolución exenta N° 272/230 de 19 de febrero de 2014, proclamó los miembros titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público,

5.- Que, en el punto número 10 de las Bases Administrativas del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", se indica que "Para los efectos de este concurso, la priorización de los proyectos nacionales estará a cargo del Consejo Regional de Atacama del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

6.- Que, en el punto número once de las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015", se establece que, "El respectivo Consejo seleccionará los proyectos que se adjudicarán los fondos a través del proceso de priorización. Luego, el Ministerio elaborará una resolución de adjudicación y, con posterioridad, publicará el listado de estos proyectos con las sumas a ellos asignadas". Y en el párrafo siguiente señala que además "Los adjudicatarios serán notificados de la resolución a través del sitio web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl. Sin perjuicio de aquello, el Coordinador Regional del fondo de la Región de Atacama, informará vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto señalado en la postulación".

7.- Que, finalmente, el Consejo de la Región de Atacama sesionó y priorizó los proyectos, que se individualizan hasta la concurrencia de los recursos disponibles,

Resuelvo:

1.- Adjudicarse a los proyectos locales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", Región de Atacama:

N°	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO ASIGNADO
1	MEJORAMIENTO SEDE CLUBES DE RAYUELA ASOCIACIÓN COPIAPO	UNIONES COMUNALES DE CLUBES DEPORTIVO DE RAYUELA	71.655.000-1	2.000.000
2	RECUPERANDO ACCESOS DE SEDE JUNTA DE VECINOS LAS MARQUEZAS.	JUNTA DE VECINOS N°2 LAS MARQUEZAS	65.372.850-6	1.998.500
3	MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN 1 PIEZA DE 6X4 DAÑADA CON EL ALUVIÓN.	JUNTA DE VECINOS SECTOR VERGARA	73.566.700-9	2.000.000
4	BORDANDO LA RECUPERACIÓN DE NUESTRA SEDE SOCIAL.	CENTRO DE MADRES EL ESFUERZO DE CHIGUITO	65.409.408-2	1.893.500
5	RECUPERAR Y MEJORAR NUESTRA SEDE SOCIAL	JUNTA DE VECINOS N°3 CHINGUITO	65.425.980-7	1.914.500
6	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA VECINAL.	JUNTA DE VECINOS RICONADA SAN FERNANDO	65.105.711-6	2.000.000
7	RESTAURANDO NUESTRA SEDE.	JUNTA DE VECINOS AMPLIACION CARTAVIO	72.500.100-2	2.000.000
8	REPACIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA 4 DE OCTUBRE.	JUNTA DE VECINOS VILLA 4 DE OCTUBRE	73.136.800-7	1.370.000
9	CRECEMOS Y APRENDEMOS DESDE LA CATÁSTROFE.	JUNTA DE VECINOS HERMANOS CARRIZO	65.058.260-8	1.550.000
10	LA TRAGEDIA NOS CAPACITA.	CLUB ADULTO MAYOR RENACER	65.206.090-0	1.290.000
11	PREVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EMOCIONAL SECTOR LAS PIRCAS.	JUNTA DE VECINOS LAS PIRCAS	65.049.814-3	2.000.000
12	CALDERA, UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO VECINAL COMUNITARIO CON UNIONES COMUNALES DE ATACAMA.	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE CALDERA	71.963.900-3	1.940.000
13	NUESTRA SEDE INFORMADA Y EQUIPADA.	JUNTA DE VECINOS N°11 POBLACION 26 DE OCTUBRE	72.815.800-K	1.173.000
14	CAPACITANDO A DIRIGENTES SOCIALES EN EMERGENCIA.	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CHAÑARAL	72.561.200-1	1.195.910
15	NUESTROS VECINOS BIEN INFORMADOS.	JUNTA DE VECINOS N°24 AEROPUERTO	65.108.871-2	1.154.980
16	TALLER DE RECONOCIMIENTO E IDENTIDAD CULTURAL COLLA CON NIÑOS DE LA COMUNIDAD.	COMUNIDAD INDIGENA COLLA LA APACHETA DE TIERRA AMARILLA	65.072.852-1	1.699.980
17	CÓMO ENFRENTAR UNA CATÁSTROFE EN COMUNIDAD.	JUNTA DE VECINOS PLACILLA MORALES	65.064.300-3	1.552.000
18	PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y EMPODERAMIENTO.	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS SAUCES	65.054.616-4	1.636.797
19	TALLER DE FORTALECIMIENTO ANTES Y DESPUES DE UNA CATÁSTROFE.	COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA CORAZON DE ARCOIRIS	65.107.616-1	1.291.587
20	TRATAMIENTO DE TERAPIAS DE RELAJACIÓN POST DE UNA CATÁSTROFE Y AUTOTERAPIA.	COMUNIDAD DIAGUITA AMAINAR	65.085.403-9	1.500.000
21	MEJORANDO LA PARTICIPACION DE NUESTRA COMUNIDAD COLLA A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LA LEY 19.253 CONVENIO 169 DE LA OIT.	COMUNIDAD INDIGENA COLLA SERRANIA POBLETE	65.389.750-2	1.649.770
22	ENFRENTANDO EMERGENCIAS, EVENTOS NATURALES CAPACITADOS EN PREVENCIÓN.	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS DE VALLENAR	75.999.870-7	1.550.000
23	APRENDIENDO DE EMERGENCIAS, DESASTRES NATURALES SU PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN.	JUNTA DE VECINOS VILLA ESTACION PAIOTE	65.667.650-7	1.550.000
24	CAPACITANDO A DIRIGIENTES EN PREVENCIÓN, Y CONTENCIÓN.	JUNTA DE VECINOS BATEA	65.573.200-4	1.640.000
25	DESASTRES NATURALES SU PREVENCIÓN Y SU CONTENCIÓN.	JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO	65.099.883-9	1.525.000
26	FORTALECIMIENTO EN LIDERAZGO COMUNIARIO	RADIO CLUB COPIAPO	73.357.100-4	1.640.000

2.- Impútase el gasto al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Publíquese el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl.

4.- Notifíquese a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

Anótese, publíquese, notifíquese y comuníquese.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Cooperativas

(IdDO 974690)

CONFEDERACIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DE CHILE CONFECOOP

(Extracto)

Myriam Amigo Arancibia, Notario Público titular 21ª Notaría de Santiago, Miraflores 169, Santiago, certifica: Por escritura pública de 25 de noviembre de 2015, Repertorio N° 17.924, ante mí, Horacio Esteban Azócar Bustamante, Virginia Opazo 6 Dpto. B, Santiago, redujo a escritura pública Junta General Extraordinaria de socios, de la Confederación General de Cooperativas de Chile Confecoop, de fecha 13 de noviembre de 2015, donde se acordó la reforma integral del estatuto social, quedando éste en extracto, como sigue: Razón Social: "Confederación General de Cooperativas de Chile" siglas de fantasía "Confecoop" o "Confecoopchile"; Objeto: Representar, promover, difundir, consolidar y defender a las Cooperativas y a los principios y valores del cooperativismo. La Confederación General no tendrá fines de lucro. Duración: Indefinida; Domicilio: Santiago sin perjuicio de las oficinas que se establezcan; Capital suscrito y pagado es de \$1.906.978, al 31 de diciembre de 2014. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 de noviembre de 2015.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extractos)

(IdDO 974742)

AUTORIZA A HÉCTOR NORMAN MAUREIRA CASTILLO PARA REALIZAR PESCA DE INVESTIGACIÓN QUE INDICA. DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE SEÑALA

Por resolución exenta N° 3.241, de 27 de noviembre de 2015, de esta Subsecretaría, autorízase a Héctor Norman Maureira Castillo, para efectuar una pesca de investigación de conformidad Términos Técnicos de Referencia del proyecto "Seguimiento y Monitoreo de Flora y Fauna Acuática, Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo".

El objetivo de la pesca de investigación que por la presente resolución se autoriza, consiste en el monitoreo y seguimiento de la calidad del agua, flora y fauna acuática en el área de influencia del embalse El Bato, Illapel, Región de Coquimbo.

La pesca de investigación se efectuará por el término de 15 meses contados desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en la cuenca del Río Illapel, comuna de Illapel, ciudad de Illapel, IV Región de Coquimbo, donde podrá muestrear y extraer las especies indicadas en la resolución extractada en los términos allí señalados.

El mismo peticionario será responsable de esta pesca de investigación.